

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

TRASLADO SECRETARIAL No. 044

• **TRASLADO DE EXCEPCIONES**

FECHA PUBLICACION: 27/04/2022

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	Término del inciso cuarto del art. 48 de la Ley 2080 del 2022	Traslado Fijación en lista por un (1) día art. 110 C.G.P	INICIA	TERMINA
52-001-33-33-001-2020-00148-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Alba Fabiola Mosquera Esparza	Nación- Ministerio de Educación- FNDPS	27/04/2022 Y 28/04/2022 (2 días hábiles)	29/04/2022	02/05/2022	04/05/2022

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, sin perjuicio de las demandas que se encuentren aún por trasladar, una vez se realice la revisión pertinente de la información contenida en el nuevo archivo digital y físico del juzgado.

Recuerde que el término de traslado de demanda de los 30 días se empieza a contar una vez hayan transcurrido los dos días siguientes al envío del mensaje electrónico de notificación del auto admisorio de la demanda, tal como lo establece el inciso cuarto del art. 48 de la Ley 2080 del 2022, que modificó el art. 199 del C.P.C.A.

Cualquier error involuntario de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES ÚNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938

DAISSY MELISSA ACHÍPIZ GUEVARA
Secretaría Judicial

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO**

TRASLADO SECRETARIAL No. 045

• **TRASLADO DE PRUEBA PERICIAL**

FECHA PUBLICACION: 27/04/2022

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	Término del inciso cuarto del art. 48 de la Ley 2080 del 2022	Traslado Fijación en lista por un (1) día art. 110 C.G.P	INICIA	TERMINA
52-001-33-33-001-2017-00250-00	Reparación directa	Luis Nupan y otros	Ejército Nacional y otros	27/04/2022 Y 28/04/2022 (2 días hábiles)	29/04/2022	02/05/2022	04/05/2022

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, sin perjuicio de las demandas que se encuentren aún por trasladar, una vez se realice la revisión pertinente de la información contenida en el nuevo archivo digital y físico del juzgado.

Recuerde que el término de traslado de demanda de los 30 días se empieza a contar una vez hayan transcurrido los dos días siguientes al envío del mensaje electrónico de notificación del auto admisorio de la demanda, tal como lo establece el inciso cuarto del art. 48 de la Ley 2080 del 2022, que modificó el art. 199 del C.P.C.A.

Cualquier error involuntario de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES ÚNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938

DAISSY MELISSA ACHÍPIZ GUEVARA
Secretaría Judicial